

REQUISITOS

Garantía

1. Prendaria hasta 80% del valor (debe aportar copia de la cédula, constancia estado civil, póliza colectiva de vehículo), el 20% restante se puede financiar con fiadores.
2. Fiduciaria. Por cada cuatro millones se requiere de un fiador.
3. Hipotecaria. Se requiere: avalúo, estudio registral, plano catastro, constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día. Póliza de incendio.

Requisitos: factura proforma, póliza de vida (formulario se llena en la Junta).

- *Se considerarán los salarios percibidos por el núcleo familiar para determinar la capacidad de pago, siempre y cuando el salario líquido devengado mensualmente en la Universidad de Costa Rica cubra la cuota correspondiente.

El cheque o transferencia se emitirá o realizará a nombre del dueño registral para los vehículos inscritos, a nombre del importador en el caso de vehículos por inscribir, a nombre de la agencia en vehículos nuevos. En el caso de mediar un poder especial debe aportar el poder especial y el cheque o transferencia se emitirá a nombre del apoderado.

Nota: una vez adquirido el vehículo, tiene quince días hábiles para presentar título de propiedad a nombre del afiliado.



Vehículo Nuevo con la **Junta**

Condiciones y Requisitos

Vehículo nuevo (cero kilómetros)

Monto máximo:

* según capacidad de pago

Interés: **12% a.s.s.**

Plazo: **hasta 84 meses**



Atención telefónica para créditos: 2511-6012 y 2511-1642 | Tel. 2511-1620 | Fax: 2225-7988
e-mail: junta@jap.ucr.ac.cr | www.jafapucr.com

Capacidad de pago por millones

Salario Líquido	Monto Máximo Préstamo	Cuota
29,421.22	1,000,000.00	17,945.18
58,842.44	2,000,000.00	35,890.37
88,263.66	3,000,000.00	53,835.55
117,684.89	4,000,000.00	71,780.73
147,106.11	5,000,000.00	89,725.91
176,527.33	6,000,000.00	107,671.10
205,948.55	7,000,000.00	125,616.28
235,369.77	8,000,000.00	143,561.46
264,790.99	9,000,000.00	161,506.65
294,212.21	10,000,000.00	179,451.83
323,633.43	11,000,000.00	197,397.01
353,054.66	12,000,000.00	215,342.19
382,475.88	13,000,000.00	233,287.38
411,897.10	14,000,000.00	251,232.56
441,318.32	15,000,000.00	269,177.74
470,739.54	16,000,000.00	287,122.92

*El cuadro de capacidad de pago no refleja las fianzas que esté otorgando un deudor.

La factura proforma debe indicar:

REQUISITOS

Marca	Chasis	Peso neto y	Combustible
Estilo	Capacidad	bruto	Cilindrada
Año	Cilindros	Marca del motor	Potencia
Categoría	Color	Número del	Precio
Carrocería	Tracción	motor	

SEGUROS OBLIGATORIOS

Para los créditos con garantía prendaria, deberá suscribirse la póliza colectiva de vehículos que firme la Junta con el Instituto Nacional de Seguros, o bien una póliza de seguro familiar o individual, siempre y cuando mantenga la acreencia con la Junta y se establezcan las coberturas requeridas.

FIADORES

1. Funcionarios de la Universidad de Costa Rica: con un año de antigüedad.
2. Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica: deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar copia de la cédula, constancia salarial libre de embargos, orden patronal y algún documento que identifique dirección domiciliar.

Nota: Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

